

REF.: ANULA CHEQUE QUE INDICA Y ORDENA  
EMISION DE UN NUEVO DOCUMENTO.

TREHUACO, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICO Nº 392

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99 sus posteriores modificaciones.
- d) Cheque vencido de fecha 09/04/2020, por la suma de \$ 138.579.-

CONSIDERANDO:

1.- Cheque serie DQ N° 4056144 de fecha 09/04/2020, por la suma de \$ 138.579.-, documento vencido.

DECRETO:

1.- ANULESE cheque serie DQ N° 4056144 de fecha 09/04/2020 a nombre de IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAVALA Y HERRERA LTDA RUT. N° 79.807.250-1 por la suma de \$ 138.579.- (Ciento treinta y ocho mil quinientos setenta y nueve pesos)

2.- EMITASE un nuevo cheque al proveedor indicado en el punto anterior por la suma de \$ 138.579.- (Ciento treinta y ocho mil quinientos setenta y nueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



LCI/LCR/VAE/orc.-

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decreto Alcaldíos.

